

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N.º17 De 24 de marzo de 2020

Por la cual se adoptan medidas administrativas y fiscales para la reestructuración dinámica del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 110 de 2019, se dictó el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020;

Que mediante Resolución de Gabinete N.º11 del 13 de marzo 2020 se declara el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CORONAVIRUS, en adelante CoViD-19;

Que el CoViD-19 y las medidas adoptadas para mitigar sus efectos, tienen incidencias en el desempeño de la economía nacional impactando negativamente las finanzas públicas;

Que recientes evaluaciones sobre el comportamiento de las finanzas públicas, prevé que los ingresos que fueron consignados en el Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal podrían ser inferiores al total de los gastos autorizados, producto de los efectos del CoViD-19 y las medidas de mitigación;

Que ante la situación actual se requiere adoptar un plan de reestructuración dinámica del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, que permita hacerle frente a la reducción de los ingresos y a las medidas adoptadas para mitigar los efectos ocasionados por el CoViD-19;

Que en atención a lo que dispone el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Panamá, el numeral 2, inciso B, del artículo 2 de la Ley 97 de 1998 y el artículo 320 de la Ley 110 de 2019, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas presentar un plan de contención de gasto orientado a evitar un posible déficit fiscal,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar las medidas administrativas y fiscales para realizar el ajuste de gasto al Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2020, hasta por la suma de dos mil millones de balboas (B/.2,000,000,000.00), para implementar un Plan de Reestructuración Dinámica del Presupuesto General del Estado vigente.

Artículo 2. Las medidas administrativas y fiscales se ejercerán en los siguientes conceptos:

DETALLE	MONTO
Total de Gastos	2,000,000,000.00
Funcionamiento	500,000,000.00
Inversión	1,500,000,000.00

Artículo 3. Las medidas a las que se refiere el artículo 2 se aplican al gasto de funcionamiento y de inversión en las entidades del sector público:

Artículo 4. Autorizar a las entidades públicas para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, realicen las modificaciones que permitan cumplir con la emergencia sanitaria actual.

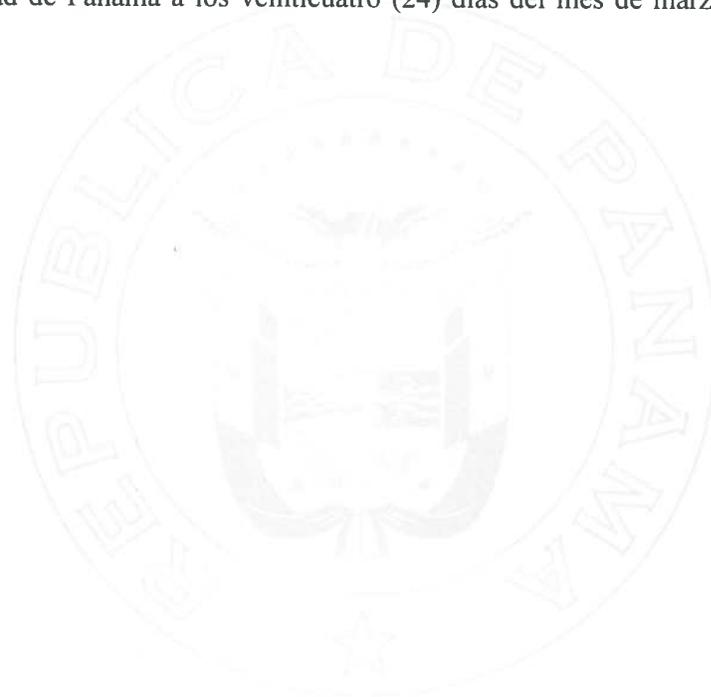
Artículo 5. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en nombre y representación del Órgano Ejecutivo y en concordancia con las entidades respectivas, implementen un Plan de Reestructuración Dinámica del Presupuesto General del Estado.

Artículo 6. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, la Ley 97 de 1998 y la Ley 110 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

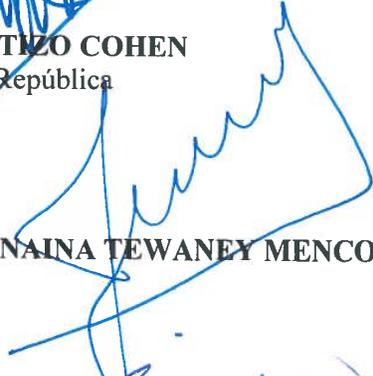
Dada en la ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).





LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEX MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



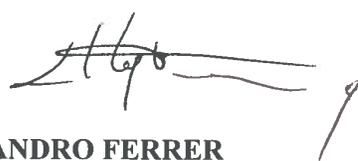
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



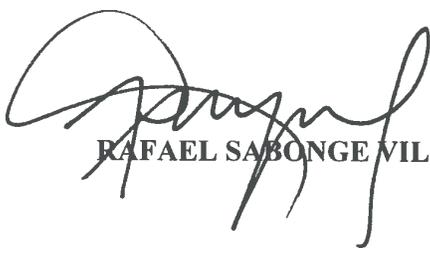
ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

✓ La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INES SAMUDIO DE GRACIA

✓ La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCENCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

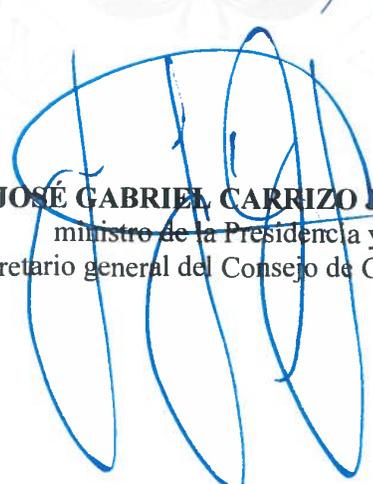

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,